



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

Clave de formato:

TCEJUR-DGRPPYC_IAH_1

SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN 2023

Artículos 30 y 41 de la Ley Registral y 42 del Reglamento de la Ley Registral, ambos para la Ciudad de México

NÚMERO DE ENTRADA Y TRÁMITE

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente:

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al artículo 311 del Código Penal, ambos ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

1. TIPO DE INSCRIPCIÓN

- | | | | | |
|---|---|---|--|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Compraventa | <input type="checkbox"/> Adjudicación | <input type="checkbox"/> Liberación de Custodia | <input type="checkbox"/> Subdivisión de Predios | <input type="checkbox"/> Otro |
| <input type="checkbox"/> Hipoteca | <input type="checkbox"/> Régimen Patrimonial del Matrimonio | <input type="checkbox"/> Sentencia | <input type="checkbox"/> Lotificación y Relotificación | |
| <input type="checkbox"/> Cancelación de Hipoteca | <input type="checkbox"/> Cancelación por Caducidad | <input type="checkbox"/> Fianza | <input type="checkbox"/> Constitución de Condominio | |
| <input type="checkbox"/> Donación | <input type="checkbox"/> Embargo/Cancelación | <input type="checkbox"/> Fideicomiso | <input type="checkbox"/> Convenio de Mediación | |
| <input type="checkbox"/> Transmisión de Propiedad | <input type="checkbox"/> Cédula Hipotecaria | <input type="checkbox"/> Fusión de Predios | <input type="checkbox"/> Asamblea Ordinaria o Extraordinaria | |
| <input type="checkbox"/> Constitución de Sociedad | <input type="checkbox"/> Otorgamiento o Revocación de Poderes | <input type="checkbox"/> Disolución de Regimen Patrimonial del Matrimonio | | |

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PARTICULAR

FEDATARIO

Nombre (s):					Notario Público N°:		Corredor Público N°:	
Primer Apellido:					Nombre:			
Segundo Apellido:					Entidad Federativa:			
De acuerdo a su cultura. ¿Se considera	Sí		Sí en parte	No	N° Escritura/ N°Póliza:			
¿Habla lengua Indígena?	Sí		No		Fecha Escritura/Póliza:			
¿Qué lengua Indígena habla?					Nombre del Gestor Autorizado:			

3. DATOS DEL INMUEBLE

Calle y Número:					Interior:		Lote:		Manzana:	
Barrio, Colonia o Conjunto Habitacional:										
Alcaldía:								C.P.		
Bodega:	SI		NO		Superficie:					
Denominación del Predio/ Nombre Rústico:										

4. ANTECEDENTES REGISTRALES

5. TITULAR REGISTRAL / PERSONA MORAL

Folio	*FR	**FM	***PM	****MC	Sec/serie	Tomo	Volumen	Foja	Partida	Nombre (s):
										Primer apellido:
										Segundo apellido:
										Denominación o Razón Social

6. SELLO Y FIRMA DEL FEDATARIO Y/O FIRMA DEL SOLICITANTE

7. PAGO DE DERECHOS

	Valor Base
	Derechos
	Reducción
	Pago \$
	Valor Base
	Derechos
Reducción	
Pago \$	

* Folio Real ** Folio Mercantil, ***Personas Morales, **** Matricula Comercial

8. JORNADA NOTARIAL

FORMATO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA PRESENTAR ESTA SOLICITUD POR DUPLICADO Y AMBAS CARAS	SI	No	Valor Base
			Derechos
			Reducción
			Pago \$
			Pago Total \$

9. CUENTA CATASTRAL		10. DOCUMENTOS			Número de Escritura/Oficio/Póliza:
1		Esta solicitud ampara: (Número de documentos ingresados)	Instrumentos Notariales	1	
2				2	
3				3	
4				4	


11. OBSERVACIONES

12. COSTO DEL PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITE REGISTRAL, ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

INSCRIPCIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			OTROS		
VALOR MIN. DEL ACTO	VALOR MAX. DEL ACTO	PAGO DE DERECHOS	SERVICIO	CUOTA	CODIGO FISCAL ARTÍCULO Y FRACCIÓN
\$ 0.01	\$ 778,050.00	\$ 2,170.00	Ratificación de firma ante el Registrador	\$ 97.00	201
\$ 778,050.01	\$ 933,660.00	\$ 6,510.00	Salida sin registro	\$ 744.00	197
\$ 933,660.01	\$ 1,089,270.00	\$ 10,850.00	Salida sin registro a petición de parte sin calificar	\$ 365.00	197 segundo párrafo
\$ 1,089,270.01	\$ 1,244,880.00	\$ 15,190.00	Constitución de régimen de propiedad en condominio	\$ 1,367.00	204 fracc. III
\$ 1,244,880.01	En adelante	\$ 21,739.00	Constitución de patrimonio familiar	\$ 910.00	203 fracc. I
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	VALOR MÁXIMO DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	VALOR MÁXIMO DE LA VIVIENDA DE INTERES POPULAR	Fianzas	\$ 1,367.00	200 fracc. I
			Fusión por cada lote	\$ 1,367.00	204 fracc. II
\$103.74	\$622,440.00	\$1,120,392.00	Consolidación de propiedad	\$ 910.00	202
			Otorgamiento o Revocación de Poder	\$ 997.00	199 fracc. I y II
			Constitución de Microindustria	\$ 910.00	205 fracc. II

* Las cantidades han sido redondeadas conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

13. SERVICIOS DE PREVENCIÓN

SERVICIO DE ALERTA INMOBILIARIA	COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE ASIENTO FÍSICO
 <p>Este es un servicio electrónico, mediante el cual, cuando usted se suscribe recibe mediante correo electrónico o notificaciones en su celular, avisos inmediatos sobre cualquier tipo de consulta o movimiento que se presente sobre el folio correspondiente al inmueble que se suscriba, con la finalidad de prevenir posibles actos que vulneren la seguridad de su patrimonio. Para mayor información acuda al Área de Atención Ciudadana de Alerta Inmobiliaria ubicada en las oficinas del Registro Público.</p>	<p>Mediante el pago de este servicio y con la finalidad de prevenir futuros inconvenientes, usted puede conocer como quedó asentada la inscripción que solicitó y en el caso de que su asiento presente algún error material, puede solicitar la rectificación del mismo sin costo alguno.</p> <p>Para mayores informes y adquisiciones acuda al Colegio de Notarios de la Ciudad de México, ubicado en Río Tigris 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500 en la Alcaldía Cuauhtémoc, o bien, al número telefónico 55 11 18 19.</p>

IMPORTANTE

- 1.- Presentar esta solicitud por duplicado y ambas caras (anverso y reverso).
- 2.- Esta solicitud es válida únicamente si presenta el sello de entrada y trámite del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, así como el recibo oficial de la Tesorería o certificación de pago ante la Institución bancaria o centro comercial autorizado. El solicitante deberá requisitar todos los conceptos y presentarlo firmado, por duplicado sin tachaduras ni enmendaduras, en el Área de Atención Ciudadana. El documento original se devolverá al solicitante contra acuse con sello original. "Este formato es de uso oficial por lo que se prohíbe su alteración o modificación".
- 3.- De conformidad con lo previsto por el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México, las cantidades en fracciones se deberán ajustar a la unidad monetaria, hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.
- 4.- El plazo para realizar la calificación del documento que ampara la presente solicitud, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a su presentación de acuerdo a los artículos 9 fracción II y 42 de la Ley Registral y 73 del Reglamento de la Ley Registral, ambos para la Ciudad de México, salvo que derivado de la calificación extrínseca del mismo, obligue a la indeterminación de un plazo de respuesta sin que esto signifique una respuesta negativa o afirmativa en la procedencia del trámite.

QUEJAS O DENUNCIAS	DIRECCIÓN	CONSULTA TU TRÁMITE	
QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.	Calz. Manuel Villalongín No. 15, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc.	INMUEBLES	COMERCIO
CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Tel . 5551401700 Ext. 1124, 1125			
MICROSITO RPPYC https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrppyc			

PARA RECOGER LA RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE AMPARA ESTA SOLICITUD, EL QUE RECIBE DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL; MISMA QUE SERÁ COTEJADA EN EL MÓDULO DE ENTREGA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA.